



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 11 de Marzo de 2024

EDICION N° 11.070

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Provincia del Chaco

DISPOSICION GENERAL 001/2024

RESISTENCIA, 06 de marzo de 2024.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General por el Artículo 3° inciso E), Artículo 12°, Inciso A), de la Ley Nro. 1903-C (Antes Ley N° 6723) y conforme lo prescribe el Capítulo 3° Sección 1°, Artículos 193° a 224° del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y las Disposiciones Generales N° 086/21, 087/21, 098/22; 001/23, el Decreto N° 72/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 72/24, se propició la Intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, designando en el mencionado instrumento a la Dra. Marcela Adriana Pibernus, DNI N° 30.302.020;

Que la conveniencia de actualizar los requisitos conforme a lo que prescribe el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, para la constitución de Fundaciones, es que resulta necesario establecer que la misma deberá realizarse por escritura pública;

Que, la actualización mencionada en los párrafos precedentes, se aplicará a partir del 06 de marzo del corriente año;

Que conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 1903-C;

Por ello:

LA INTERVENTORA A CARGO DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO DISPONE:

Artículo 1°: Establecer que a partir del 06 de marzo del corriente año, el acto constitutivo de la Fundación, deberá realizarse por escritura pública, conforme lo establecido en el art. 193 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 1° inciso c) de la Disposición General 086/21; y Artículo 1, inc. B) de la Disposición General 087/21, quedando redactado de la siguiente manera: "... Copia de la Acto Constitutivo elaborado por Escritura Pública, conteniendo en el mismo texto del Estatuto conforme modelo sugerido por Disp. Gral. De la Inspección.

Artículo 3°: Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de ésta Inspección.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

s/c

E:11/03/2024

————— >*< —————
INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
Provincia del Chaco
DISPOSICION GENERAL 002/2024

RESISTENCIA, 06 de marzo de 2024

VISTO:

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General por el Artículo 3° inciso E), Artículo 12°, Inciso A), de la Ley Nro. 1903-C (Antes Ley N° 6723) y conforme lo prescribe el Capítulo 2°, Sección 1°, Artículos 168° a 186° del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y la Disposición General N° 062/18, 092/21, el Decreto N° 72/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 72/24, se propició la Intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, designando en el mencionado instrumento a la Dra. Marcela Adriana Pibernus, DNI N° 30.302.020;

Que la conveniencia de actualizar los requisitos conforme a lo que prescribe el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, para la constitución de Fundaciones, es que resulta necesario establecer que la misma deberá realizarse por escritura pública;

Que, la actualización mencionada en los párrafos precedentes, se aplicará a partir del 06 de marzo del corriente año;

Que conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 1903-C;

Por ello:

LA INTERVENTORA A CARGO DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DISPONE:

Artículo 1°: Establecer que a partir del 06 de marzo del corriente año, el acto constitutivo de las Asociaciones Civiles, deberá realizarse por escritura pública, conforme lo establecido en el art. 168 a 186 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 1° inciso c) de la Disposición General 092/21; y Artículo 1, inciso c) de la Disposición General 062/18, quedando redactado de la siguiente manera: "... Copia de la Acto Constitutivo elaborado por Escritura Pública, conteniendo en el mismo texto del Estatuto conforme modelo sugerido por Disp. Gral. De la Inspección.

Artículo 3°: Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de ésta Inspección.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

s/c

E:11/03/2024

JUDICIALES

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **ALVAREZ, GABRIEL VICENTE**; la siguiente Resolución N° 0222, de fecha 23 de Febrero de 2024, dictada en el Expediente N° E14- 2024-627-Ae., E14-2003-108-E., que dice; **ARTÍCULO 1°:** Dejar sin efecto la Resolución N° 0074/2006, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Gabriel Vicente Álvarez, D.N.I. N° 11.962.624, el predio denominado como Pc. 503, Circ. IX, (Colonia Pastoril, Departamento General Güemes con una superficie de 59 has. 60 as. 03 cas., conforme lo establece el art. 124 del Código de Procedimiento L.179 A (ex ley 1140). **ARTICULO 2°:** Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). **ARTICULO 3°:** Notifíquese a los interesados por edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres días... (Fdo.) CANATA, Ana María - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Abog. María Gabriela Alonso

A/C Dccion. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Rubino Nilda Beatriz**; la siguiente Resolución N°0228/24, de fecha 28 de febrero de 2024, dictada en el Expediente N° E14-2001-486/E,e14-2022-5153/AE que dice; **ARTICULO 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Rubino Nilda Beatriz, DNI N° 18.371.914 mediante la Resolución N°1011 de fecha 22 de octubre de 2001 que adjudico el predio identificado como Fracción Centro Nord- Este de la Unidad Proyectada N° 16, Subdivisión Parcela 272, Circunscripción VII, Zona B (Hoy Parcela 1824 de la Circ. VII de la Zona "B") Dpto. Gral. Güemes, con superficie de 100 has 31 as 42 cas.; conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2°:** Hacer saber que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). **ARTICULO 3°:** Notificar mediante publicación de edictos durante 3(tres) días en el boletín oficial en razón de no contar con domicilio denunciado al efecto y en pos de resguardar derechos de terceros interesados desconocidos por el organismo. (Fdo.) CANATA, Ana María - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Abog. María Gabriela Alonso

A/C Dccion. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **GYG S.R.L CUIT N° 30-71035034-1**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 33 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 566.082,40). - de acuerdo al siguiente detalle: F.S.P (10, 11 y 12/2017- 01 a 12/2018- 01 a 12/2019- 01 a 12/2020- 01 a 12/2021- 01 a 12/2022/01 a 08/2023 \$ 316.431,41 RECARGOS al 15/02/2024 \$ 249.650,99 TOTALES \$ 566.084,40. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 209 de fecha 01/11/23, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MEGA VISION MACHAGAI S.A. CUIT N° 30-71516206-3**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 02 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 153.073,43). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 10) \$ 2.200,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 2 inciso b) y Art 5 inciso a) \$ 131.768,42 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 16.105,01 TOTALES \$ 153.073,43. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 2142021/D de fecha 22/10/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05, R.I N° 181 de fecha 27/06/2023- MULTAS- R.G N 1552/08 ITEM 10 y R.I N° 346 de fecha 22/09/2023-MULTAS- R. G N°1660/10 Art 2 inciso b) y Art 5 inciso a), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **LF ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES CUIT N° 30-71479948-3**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 06 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 48.936,60). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 42.600,00 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 6.336,60 TOTALES \$ 48.936,60. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 160-2021/D de fecha 07/09/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 427 de fecha 10/10/2023-MULTAS-R.G N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **SODJA AYELEN ROCIO CUIT N° 27-34033556-8**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 07 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 58.882,20). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5

inciso a) \$ 46.196,48 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 9.685,72 TOTALES \$ 58.882,20. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 259-2021/D de fecha 24/11/2021- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05, R.I N° 211 de fecha 06/07/2023:- MULTAS- R.G N 1660/10 Art 5 inciso a), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-
31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **IZQUIERDO ELIZABETH CUIT N° 27-17778977-7**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 08 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 36.716,54). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5 inciso b) \$ 26.791,56 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 6.924,98 TOTALES \$ 36.716,54. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 183-2021/D de fecha 13/10/2021- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 178 de fecha 14/06/2023- MULTAS- R.G N 1660/10 Art 5 inciso b), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VENTAS Y NEGOCIOS S.A. CUIT N° 30-70937188-2**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 09 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 48.747,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 42.600,00 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 6.147,00 TOTALES \$ 48.747,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 226-2021/D de fecha 25/10/2021- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 457 de fecha 12/10/2023-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **C.V.S.R.L. CUIT N° 30-69676587-8**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 10 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 46.358,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 41.600,00 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 4.758,00 TOTALES \$ 46.358,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 237-2021/D de fecha 25/10/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 440 de fecha 11/10/2023-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff - Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **PREMIX S.R.L. CUIT N° 30-71226697-6**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 11 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL VEINTIDOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 150.022,51). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 10 y 12) \$ 6.700,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5 inciso e) \$ 105.821,73 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 34.500,78 TOTALES \$ 150.022,51. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 216-2021/D de fecha 22/10/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05, R.I N° 513 de fecha 22/12/2022- MULTAS- R.G N 1552/08 ITEM 10 y 12 y R.I N° 146 de fecha 10/04/2023-MULTAS- R. G N° 1660/10 Art 5 inciso e), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. GESTIÓN N.° 58/23

Sec. N° 117836, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P50FMH06146176 y Cuadro marca GUERRERO N° LAAAXKG661011001, Sin Dominio.-

Sec. N° 118999, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P53FMHB6S49547 y Cuadro marca ZANELLA N° 8DGC31100GG008748, Sin Dominio.-

Sec. N° 119019, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 1P471MDA1136594 y Cuadro marca MONDIAL N° 8AHJ20070AR006111, Sin Dominio.-

Sec. N° 119017, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.° 6028456 y Cuadro marca MOTOMEL N.° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos., Sin Dominio.-

Sec. N° 119013, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHE1065518 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACFC204480 Sin Dominio.-

Sec. N° 119012, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° G041560 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110GB041560, Sin Dominio.-

Sec. N° 119011, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° JL1P52FMH1410200152 y Cuadro marca CORVEN N° 8CVXCH8A6FA050974, Sin Dominio.-

Sec. N° 119010, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007018929 y Cuadro marca GUERRERO N° LAAAXKHC770010320, Sin Dominio.-

Sec. N° 119009, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.° D055413 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110D055413, Sin Dominio.-

Sec. N° 119008, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N.° 93E17E07869 y Cuadro marca HONDA N° 98G19F04345, Sin Dominio.-

Sec. N° 119007, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 161FMJA1183666 y Cuadro marca ZANELLA N° 8AGPCKD0ZAS001555, Sin Dominio.-

Sec. N° 119006, Una Motocicleta, marca KAWASAKI, Motor marca KAWASAKI N° AXE178682 y Cuadro marca KAWASAKI N° 178682, Sin Dominio.-

Sec. N° 119005, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELA N° LF1P52FMHH2173075 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6XCGB0ZJC602589, Sin Dominio.-

Sec. N° 119000, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° B020990 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM562009B020990, Sin Dominio.-

Sec. N° 119001, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor N° B020990 y Cuadro marca GUERRERO N° 8ELM562009B020990, Sin Dominio.-

Sec. N° 119002, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.° 1P52FMHE1066526 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACFC206101, Sin Dominio.-

Sec. N° 119004, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMHE201044 y Cuadro marca KELLER N° 8E1DA7XD0004441, Sin Dominio.-

Sec. N° 119003, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P50FMH09500159 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM19A013599, Sin Dominio.-

Sec. N° 119014, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.° 9018266 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM1511090018266, Sin Dominio.-

Sec. N° 119016, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N° DY152FMHE5018573 y Cuadro marca APPIA N° 8BC4DLB4GC078402, Sin Dominio.-

Sec. N° 119015, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° 1P52FMH0A202591 y Cuadro marca CORVEN N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos.-, Sin Dominio.-

Sec. N° 118796, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1003204 y Cuadro marca ZANELLA N° LFXCGB06AA000612, Sin Dominio.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. GESTIÓN N.° 76/23

Sec. N° 116517, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° 152FMH09000643 y Cuadro marca KELLER N° 8A1095224571666, Sin Dominio.-

Sec. N° 116531, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI N° 1P50FMGA1D93860 y Cuadro marca SUZUKI N° 1100AC004416, Sin Dominio.-

Sec. N° 116538, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMH10013491 y Cuadro marca KELLER N° LRYXCHL73A000372, Sin Dominio.-

Sec. N° 116550, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N° 1P50FMH5811144 y Cuadro marca HONDA N° 8CHPCGB21CL020295, Sin Dominio.-

Sec. N° 116553, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FM192A1009622 y Cuadro marca KELLER N° 8A2XCHLM08A000888, Sin Dominio.-

Sec. N° 116558, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMHA1125544 y Cuadro marca GUERRERO N° Esta numeración se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos, Sin Dominio.-

Sec. N° 116300, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° GVFA00A090608 y Cuadro marca CORVEN N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos.-, Sin Dominio.-

Sec. N° 116654, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ08003096 y Cuadro marca MOTOMEL N° LHJPCKLA882015223, Sin Dominio.-

Sec. N° 116316, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° B039896 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110BB039896, Sin Dominio.-

Sec. N° 116334, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMH11050819 y Cuadro marca KELLER N° 8E71CDA79B0025125, Sin Dominio.-

Sec. N° 116390, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMHD1562258 y Cuadro marca MONDIAL N° LF3XCH2G2DA004700, Sin Dominio.-

Sec. N° 116392, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMHH0002893 y Cuadro marca KELLER N° 8E71CDA7XH0006530, Sin Dominio.-

Sec. N° 116412, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMH11040498 y Cuadro marca KELLER N° LRYPCHL28B0038519, Sin Dominio.-

Sec. N° 116485, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° 1P50FMHA12A156337 y Cuadro marca CORVEN N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos, Sin Dominio.-

Sec. N° 116493, Una Motocicleta, marca GILERA, Motor marca GILERA N° AD1P52FMHJ0014274 y Cuadro marca GILERA N° 8CXSMASHRAJGS01702, Sin Dominio.-

Sec. N° 116511, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor N° 1P52FMHF1143882 y Cuadro marca MONDIAL N° LF3XCH2G7FA001181, Sin Dominio.-

Sec. N° 116006, Una Motocicleta, marca GILLERA, Motor marca GILLERA N° 1P50FMH06000470 y Cuadro marca GILLERA N° LYLXCG5361002471, Sin Dominio.-

Sec. N° 115539, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° D053270 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM151100D053270, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes

(originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. GESTIÓN N.º 84/23.

Sec. N.º 117069, Una Motocicleta, marca IMSA, Motor marca IMSA N.º QJ153FMH27027356 y Cuadro marca IMSA N.º Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos dígitos, Sin Dominio.-

Sec. N.º 117014, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N.º 1P52FMH0A027954 y Cuadro marca GUERRERO N.º 8A2XCHLMXAA032477, Sin Dominio.-

Sec. N.º 116956, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º 1P52FMHBA123853 y Cuadro marca KELLER N.º 8E71DDA76B0023364, Sin Dominio.-

Sec. N.º 116948, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º G049528 y Cuadro marca MOTOMEL N.º 8ELM15110G049528, Sin Dominio.-

Sec. N.º 116945, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N.º LF1P52FMHB1190535 y Cuadro marca GUERRERO N.º 8A2XCHLM9BA052771 Sin Dominio.-

Sec. N.º 117403, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA N.º 5AV11G00702 y Cuadro marca YAMAHA N.º LAPXCHLAXC0000845, Sin Dominio.-

Sec. N.º 117405, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.º 1P52FMJ1007497 y Cuadro marca ZANELLA N.º 8A7XCGB04JM309433, Sin Dominio.-

Sec. N.º 117404, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º KN152FMH11062437 y Cuadro marca KELLER N.º 8E71DDA74B0025811, Sin Dominio.-

Sec. N.º 117511, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N.º 152FMHA0910723 y Cuadro marca APPIA N.º 8BPC4DLB9CC044943, Sin Dominio.-

Sec. N.º 117101, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N.º MC35ED331715 y Cuadro marca HONDA N.º OCHMC3500DP007252, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe provisorio de Oficina de Sala de Armas

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Alicia Susana Juez del Juzgado Civil y Comercial N.º 9, sito en Av. Laprida N.º 33, Torre II, Piso 4.º, ciudad, cita y emplaza mediante publicación por Un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos dejados por BEAUVAIS ROYE VICTOR DNI N.º 18.495.465, en autos caratulados : "**BEAUVAIS, ROYE VICTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N.º 1614/24. Resistencia, 01 de mayo de 2024

Karina Alejandra Rolon

Secretaria

R. N.º 203.381

E:11/03/2024

>*<

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N522, sito en Av. 9 de Julio N45320-Ciudad, CITA por UN (1) DIA en el boletín oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ULMA ASUNCION SANABRIA FARIÑA, D.N.I. N.º 4.527.348, y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**SANABRIA FARIÑA, ZULMA ASUNCION Si SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N.º 874/23, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 22 de febrero de 2024.-

Dra. Mónica Yamila García

Secretaria

R. N.º 203.383

E:11/03/2024

>*<

EDICTO: La Doctora: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ IRA. INSTANCIA EN JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CAT. ESP. N.º 2, Secretaria N.º 2, Dr. CARLOS LAREA, sito en BROWN N.º 249 Piso: 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber

hereditario dejado por el causante de autos Diaria TO1VIASA, LEZCANO, M.I. N° 5.274.055 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. - Así está dispuesto en los autos caratulados "**LEZCANO, TOMASA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 7196, año 2021, del Registro de este Tribunal.- Resistencia-Chaco, 15 de 2023.-

Carlos R. Larrea

Secretario

R. N° 203.384

E:11/03/2024

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**GOMEZ, CRISTIAN DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 374/2023.1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: GOMEZ, CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 35.688.857, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 26 de Febrero de 2024.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

R. N° 203.382

E:11/03/2024

EDICTO: La Dra. BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA - JUEZ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, Secretaría, Dra. Mónica D. Sanabria sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 Piso: 1, de la ciudad de Resistencia Chaco, cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, Don PEDRO RIVERO MI N° 93.783.607, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación. - Así está dispuesto en los autos caratulados "**RIVERO PEDRO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 12.592, ario 2019, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 02 de octubre de 2023. -

Mónica D. Sanabria

Secretaria

R. N° 203.385

E:11/03/2024

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Décimo Tercero Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ, sito en calle Güemes 609, 2do piso ciudad, hace saber por dos días en autos caratulados: "**LIOTTA, MARCELO ARMANDO C/ GABARDINI, JORGE RAUL S/ EJECUTIVO** Expte. N° 5856 Año 2019, que el Martillero DZUGLA LA USE JORGE PABLO M.P. 669, Rematara el 30 de Marzo del 2024 a las 10.00hs. en Antonio Brignole 722, el siguiente vehículo: Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo, ASTRA GLS, Motor CHEVROLET N° NK003792, Marca chasis CHEVROLET N° 9BGTB69BOXB3177276, AÑO 1999, dominio CYQ 703 -las deuda ante Municipalidad, al 31/07/23, ascienden a pesos \$3.850,67, (Tres Mil Ochocientos Cincuenta, con sesenta y siete Centavos), las mismas son a cargo del deudor hasta el momento de la subasta, sin base al contado y al mejor postor, comisión 8 % a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464.- firmado Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°13. – RESISTENCIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°:203.391

E:11/03 V:13/03/2024

EDICTO: La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 - Planta Baja-, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHOLOD, TIMOTEO, D.N.I N° 7.914.051, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: - "**CHOLOD, TIMOTEO C/ S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte.: - 797/23. - Publíquese por UN DIA. - SECRETARÍA, 15 DE FEBRERO DE 2024.-

Dra. María Verónica Aguirre

Secretaria

R. N°:203.394

E:11/03/2024

EDICTO: Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Juzgado Civil y Comercial N°4, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: sito en Ave. Laprida N°33, Torre 2, Primer Piso, ciudad, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de autos Doña ANTONIA MERCEDES DELGADO D.N.I. N°14.936.305, para que dentro del plazo de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, acrediten tal circunstancia en los autos caratulados "**DELGADO, ANTONIA MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios**, Expte. N°1068/24", de conformidad al art. 2340 del C.C.y C. y 672

del C.P.C.C.Ch. Cítese a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial, dejándose constancia que el plazo comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch. Resistencia, 01 de marzo de 2024.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

R. N°:203.397

E:11/03/2024

—>*<—

EDICTO: La Sra. Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, DRA. FILIPCHUK MONICA MARISEL, en los autos caratulados: "**EXPUCCI, ALFREDO OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 1699/23, Secr. N° 1, cita por un (1) día a herederos y acreedores del Sr. Alfredo Omar EXPUCI, DNI N° 8.185.417 para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. - Pcia. R. Sáenz Peña, 04 de marzo de 2024.-

Miguel Petricerio

Secretario

R. N°:203.399

E:11/03/2024

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 2, de Charata, Dr. Claudio Federico Bernard, se hace saber por cinco días que en autos **LEDESMA, OSCAR ISIDORO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**, Expte. 798/20, en fecha 24 de noviembre de 2023, se ha decretado la quiebra indirecta de OSCAR ISIDORO LEDESMA, DNI 12465913, CUIT 10-12465918-4 con domicilio real en calle Buenos Aires 798/26, Charata, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio legal en Junín 308, Charata, Chato. (TE 3644508651) Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberían entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces. Charata, 22 de diciembre de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:203.400

E:11/03 V:20/03/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. NOELIA ELENA CARLO MAGNO, JUEZ DE PAZ DE 2DA, Secretaria a cargo de la Dra. NORA VIVIANA CABRERA, sito en GUEMES Y VICTORIO GHIO S/N, de MAKALLE-CHACO, en los autos caratulados: "**MONTIEL MARIA EUSTACIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 399/23, cita por UN (1) DIA y emplaza a presentarse dentro del término de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejados por la causante Sra. MARIA EUSTACIA MONTIEL, M.I N° 6.350.917, y comparezcan por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos. Makalle, Chaco, 18 de octubre de 2023.-

Dra. Nora Viviana Cabrera

Secretaria

R. N°:203.402

E:11/03/2024

—>*<—

EDICTO: El DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez, a cargo Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial - Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ LUISA, DNI N° 4.684.875, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GONZALES LUISA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 91/23. Resistencia, 21 de febrero de 2024.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R. N°:203.403

E:11/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, ciudad, CITAR a la señora MAGDALENA GOMEZ, DNI N° 4.535.941, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa: "**ROBLES ADOLFO ANTONIO C/ GOMEZ, MAGDALENA S/COBRO SUMARISIMO DE PESOS**", Expte. N° 14113/18, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente.- Resistencia, 14 de noviembre de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°:203.405

E:11/03/2024

EDICTO: El Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en la calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, 5° Piso, de la localidad de Resistencia - Chaco, CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días a BENJAMIN HORACIO GARCIA LUCHELLI, DNI N° 14.459.865, en los autos caratulados: "**FERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO E/A: FIDEICOMISO EDIFICIO PELLEGRINI S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO**", EXPTE. N° 4360/20 S/ INC. DE VERIFIC. TARDÍA DE CRÉDITO", (Expte. N° 5213/22), para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. MAURO SEBASTIAN LEIVA. - SECRETARIO del Juzgado Civil y Comercial N° 10, de la ciudad de Resistencia Chaco. - NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH. - JUEZ. - JUZG. CIV. Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 24 de Noviembre del 2023.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

R. N°:203.404

E:11/03 V:13/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ, NORMA ESTHER, D.N.I. N° 21.769.828, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, NORMA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°.1617/2024-1-C Resistencia, 29 de Febrero de 2024.

Kiara Giovanna Ebel Di Ángelo
Secretaria

R. N°:203.406

E:11/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°2, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N°2, sito en calle 25 de Mayo 338 - Primer piso, Pcia. R. S. Peña - Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ Elsa Isabel, DNI N° 6.027.614, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**GOMEZ ELSA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/**" Expte. N°103/2024-2-C, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaria provisoria a cargo de la Dra. ANA PRISCILA WOLCOFF - ABOGADA- SECRETARIA. -Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de marzo de 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R. N°:203.409

E:11/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Orden Juez de Paz de Avía Terai, Chaco, cita por Un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON GOMEZ D.N.I. N° 12.979.982 correspondiente a los autos: " **GOMEZ DOMINGO RAMON S/ SUCESORIO** " Expte. N° 41/2019 Fdo. Miguel D. Gómez - Secretario, Dra. Flavia Gabriela SUAREZ JUEZ.

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Secretario

R. N°:203.410

E:11/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ORLANDO ALFREDO LUGO, D.N.I N° 44.567.883 apodado MONGOLO, de 25 años de edad, profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en TRES ISLETAS, el 17/10/1997, domiciliado en Barrio Alianza - TRES ISLETAS - CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, no sabe leer y solo dibuja la firma, no posee estudios, no posee antecedentes penales, hijo GRACIELA CRISTINA LUGO (v) Y ADRIAN MARTINEZ (V) DOMICILIADOS en TRES ISLETAS CHACO, como autor responsable del delito de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" art. 119 1° y 3 párrafo del Código Penal; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARANDO a LUGO ORLANDO ALFREDO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 1° y 3 párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de nueve (09) años de prision efectiva inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO E. ALEGRE PORTILLO -Secretario- Juan José Castelli, Chaco, 6 de marzo de 2024.-

Arrua Natalia Lourdes - Secretaria

s/c

E:08/03 V:18/03/2024

EDICTO: Por disposición de la Juez en lo Civil y Comercial No 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther CACERES sito en Güemes 609, se hace saber que en los autos "**CARSA S.A. c/LOBATO MABEL EMILCE s/Ejecutivo**", Expte. 380/10, se ha dispuesto NOTIFICAR DE LA EJECUCION A LOBATO MABEL EMILCE. Seguidamente se transcribe LA parte resolutive del despacho monitorio"///sistencia, 24de noviembre de 2010.- I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra EMILCE MABEL LOBATO, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.145.11.-) en concepto de capital, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.- II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 345,00.-) sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el artículo 8° de la Ley 6002, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. V.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21° , L. 6002).v.- REGULAR LOS HONORARIOS del profesional interviniente: RICARDO ENRIQUE MORO, en las sumas de PESOS un mil trescientos noventa y dos (\$ 1392.-),Y de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557.-), como patrocinante y apoderado respectivamente, con más I.V.A si correspondiere (arts.3 5, 6 y 15 de la L.A, con la limitación prevista en el art. 50S- texto agregado por la ley 24432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y Cúmplase con los aportes de ley. - VI. - NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándole la copia del escrito de demanda y documental acompañada. - VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres, JUEZ". Resistencia, 06 de febrero de 2024.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°:203.329

E:08/03 V:11/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, sito en calle Avda. Laprida N° 33 Torre: 1 Piso 3 de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**BORELLI LILIAN BEATRIZ C/ UGELLI LOPEZ GABRIEL LAUTARO Y/O ERSÁ URBANO S.R.L. Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOMINIO OLP 696 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO**", Expte. N° 6666/2023-1-C de su registro, ORDENA PUBLICAR los EDICTOS correspondientes de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C., en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa el demandado Sr. UGELLI LOPEZ GABRIEL LAUTARO, DNI N° 37.793.171, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- Resistencia, 28 de febrero de 2024.-

Lía Antonella Codutti
Secretaria

R. N°:203.340

E:08/03 V:11/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 , sito en López y Planes N° 48, ciudad, en Autos Caratulados "**VERON, RAMON ALBERTO C/Sucesores de Vicenta Martínez s/Prescripción Adquisitiva**" Expte N°14398 /16, Cítese a los SUCESORES DE VICENTA MARTINEZ, M.I 92.404.406 por edictos que se publicaran por dos (2) días del Boletín Oficial y en un Diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ DIAS (10) Y bajo apercibimiento de designárseles al defensor de ausentes para que los representes. Resistencia, 22 de febrero de 2024.-

Alicia Mariel Speranza
Secretaria

R. N°:203.342

E:08/03 V:11/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ANALIA BEATRIZ ACOSTA, D.N.I. N° 30.159.914, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ ACOSTA ANALIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 17743/19", la que, en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 05 de febrero de 2021.- N°61 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**FINANPRO S.R.L. C/ACOSTA, ANALIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 17743/19 CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANALIA BEATRIZ ACOSTA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$80.540,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$40.270,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de

sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V. -REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO y MARCELO DAVID LEGUIZAMON en las sumas de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$8.235,00) y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$3.294,00), a cada uno, como patrocinante y apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VII. - REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de diciembre de 2023.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:203.356

E:08/03 V:11/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sra. MEDINA CELINA JUANA D.N.I. N 34.703.379, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ MEDINA CELINA JUANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9411119, la que, en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 17 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CELINA JUANA MEDINA DNI 34703379, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHENTA y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$81.810,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA y TRES (\$24.543,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO y MARCELO DAVID LEGUIZAMON en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$6.872,04), para cada uno en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA y OCHO CON OCHENTA y DOS CENTAVOS (\$2.748,82) para cada uno como apoderados, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. ... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 GUSTAVO DANIEL TOLEDO Secretario Juzgado Civil y Com N° 12.-El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 01 de febrero de 2024.-

Cesar H. Bertoldi
Secretaria

R. N°:203.357

E:08/03 V:11/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sra. SONIA RAMONA MARTINEZ (D.N.I. N° 22.905.462, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ MARTINEZ SONIA RAMONA S/ EJECUTIVO**", Expte. N°5206/19", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia,05 de septiembre de 2019.-..AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SONIA RAMONA MARTINEZ, D.N.I. N° 22.905.462, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$21.655,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SIETE (\$6.497,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal . IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO Y MARCELO DAVID LEGUIZAMON en las sumas de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250,00) y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a cada uno, comas patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual

adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. - FDO. DRA BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial n° 11." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 09 de febrero de 2024.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:203.358

E:08/03V:11/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita a la SRA. ALVAREZ, NORMA IRIS, D.N.I. N° 16.567.779, la providencia dictada en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, SANTA BRIGIDA C/ ALVAREZ, NORMA IRIS S/ EJECUTIVO**" Expte. N°4912/2022,' Resistencia, 25 de Septiembre de 2023.- ... de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a NORMA IRIS, ALVAREZ, D.N.I. N° 16.567.779, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N°13.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín-Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 12 de octubre de 2023. –

Sergio Javier Dominguez
Secretario

R. N° 203.361

E:08/03 V:11/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMATERCERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, SECRETARIA N° 13, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ KIENER, RICARDO EMILIO GABRIEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", EXPTE. N° 7.320/13, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 22 de Marzo del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes inmuebles sitios en la Ciudad de Villa Ángela se identifican como 1°) "Circunscripción. 1, Sección "G", Manzana 101, Parcela 1, Sup. 800 m2, (ubicado en Av. Trabajo N°) 415), inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.937.- DEUDAS: Munic. de Villa Angela: \$ 1.690,84 (Parc. 1, 18, 19 y 20) por Imp. Inmobiliario y/o Tasas de Serv. Municipales al 23.05.23.- SAMEEP: Deuda Sanitarios \$ 96.396,08 al 11.04.23.- 2°) Circ. 1, Secc. "G", Mza. 101, Parc. 18, Sup. 800 m2, (ubicado en Juramento N° 450), insc. al Folio Real Matricula N° 3.938. DEUDAS: SAMEEP \$ 62.347,04 al 11.04.23.- 3°) "Circ. 1, Secc. "G", Mza. 101, Parc. 19, Sup. 800 m2 (ubicado Juramento N°) 430).- insc. al Folio Real Mat. N° 6.181.- DEUDAS: SAMEEP \$ 62.347,04 al 11.04.23.- 4°) "Circ. 1, Secc. "G", Mza. 101, Parc. 20, Sup. 800 m2, (ubicado Juramento N° 410), insc. al Folio Real Matrícula N° 3.940 todos del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana.- Dichos inmuebles se encuentran Desocupados y libre de ocupantes, sin mejoras.- DEUDAS: SAMEEP.: S 62.347,04 al 11 04.23; Las Deudas vencidas serán gravadas con los recargos correspondientes a la techa de su cancelación- Todos los terrenos están desocupado, baldío limpio con algunas árboles en la Parcela 1 y 20; cuentan con cerco perimetral de tejido de alambre con postes de quebracho colorado.- BASE: S 97.500,- (Deuda Hipotecaria con más un 30 %).- Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo Comisión Martillero 6 %, Señá 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 04 de marzo de 2.024. –

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N° 203.369

E:08/03 V:13/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA Sr. PEDRO INDALECIO BARRIOS, D.N.I. N° 25.876.197 la sentencia monitorio dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ BARRIOS PEDRO INDALECIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 16250/19", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 03 de febrero de 2021.- N°_29 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "FINANPRO S.R.L. C/BARRIOS, PEDRO INDALECIO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 16250/19. y CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: L- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PEDRO INDALECIO BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCO (\$11.505,60) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y DOS (\$5.752,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia , pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO Y MACELO DAVID LEGUIZAMON en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO y

DIECISIETE (\$4.117,00) y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE(\$1.647,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. 13 El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de diciembre de 2023.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 203.355

E:08/03 V:11/03/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RODRIGUEZ JORGE, DNI N° 18.219.706, apodado "FERMIN", edad 56 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en MIRAFLORES, el 23 DE MAYO DE 1967, domiciliado en SANTA VICTORIA, MIRAFLORES, NO sabe leer y escribir (dibuja la firma), no tiene estudios, tiene antecedentes penales, TELEFONO posee, no recuerda número, hijo de TOMAS JUAREZ (F), y de VIRGINA RODRIGUEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado RODRIGUEZ JORGE de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS AGRAVADAS POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", ART. 149 BIS, PRIMER PARRAFO, PRIMER SUPUESTO, EN FUNCIÓN DEL ART. 55, TODOS DEL CODIGO PENAL, EN FUNCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.485, a sufrir la pena de UN (01) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts.40,41 y 26 del Código Penal. II).-UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la PENA impuesta a RODRIGUEZ JORGE, en la presente causa (UN AÑO DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO), con la impuesta por SENTENCIA N°58 de fecha 01/12/2021 dictada por éste Juzgado a mi cargo en la que el nombrado fuera condenado en los autos "**RODRIGUEZ JORGE S/AMENAZAS CON ARMAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**", EXPTE. N° 2121/2021-6, como autor penalmente responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO", Art. 149 bis segundo supuesto, en el marco de la ley 4.175 provincial del Chaco, y la ley nacional 26.485; del Código Penal, a sufrir la pena de DOS (02) AÑOS DE CONDENACION CONDICIONAL FIJANDOSE: como PENA UNICA a cumplir la de UN (1) AÑO Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA. III)...IV)...V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 01 de MARZO de 2024.

Arrua Natalia Lourdes
Secretaria

s/c

E:06/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JORGE RICARDO CÓRDOBA (alias "Angie", DNI N° 40.158.436, Argentino, Soltero (en pareja con Nancy María Lorena Cuellar), Jornalero, nacido en Quebrachal - Provincia de Salta-, el 04/11/1984, domiciliado en Barrio Esperanza, Taco Pozo, Estudios Secundarios Incompletos, hijo de Maximino Córdoba y de Bernardina Vergara), en los autos caratulados "**CORDOBA JORGE RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6483/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 24 del 17/05/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JORGE RICARDO CÓRDOBA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima (arts. 45 y 120 primer párrafo en función del 119 tercer párrafo del C.P.), a la pena de 05 (CINCO) AÑOS DE PRISIÓN de ejecución efectiva, con más la accesoria de inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Marzo de 2024.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:06/03 V:15/03/2024

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JUAN JESUS DAPOZZO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44277426, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/06/2002, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: GERALDI, DONATO 2685 CALLE DONATO GERALDI N° 2685 - O - CALLE 3 ENTRE 7 Y 8 VILLA BARBERAN RESISTENCIA, hijo de JUAN GABRIEL DAPOZZO y EVA MARIA VIDAL, Prontuario Prov. 55733 rh, Prontuario Nac. U871870, en los autos caratulados "**DAPOZZO JUAN JESUS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 1185/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°260/23, del 20.12.2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada en el punto precedente a JUAN JESÚS DAPOZZO, ya filiado, con la aplicada por la Cámara Primera en lo Criminal, en Sentencia N° 193/23, de fecha 04/08/2023 en la causa N° 26360/2021-1, en consecuencia, CONDENÁNDOLO a la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de Coacción agravada por el uso de arma, en concurso real con resistencia contra la autoridad que concursa idealmente con lesiones leves (Art. 149 bis en función con el 149 ter 1er inc; Art. 239; Art. 89; Art. 54 y 55 todos del C.P.), en concurso real con los delitos de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para disparo no puede ser acreditada en concurso real con abuso sexual simple agravado por el concurso de dos personas -en carácter de coautor- (art. 166 último párrafo, primer supuesto, en función con el inc. 2º, Art. 119 primer párrafo, en función con el quinto párrafo; y los art. 45 y 55 del Código Penal)...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 16 de Febrero del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:01/03 V:11/03/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A ROCIO VALERIA PEÑA (D.N.I. N° 35.293.813, Argentina, Soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliado en Mz. 36 - Pc 10 - B° Golf Club, Resistencia, hijo de Antonio Peña y de Ramon Ortiz Funez, nacido en Rosario, el 17 de julio de 1990), que en los autos caratulados "**PEÑA, ROCIO VALERIA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 153/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°32, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N°463 de fecha 25.09.2019 respecto de la condenada ROCIO VALERIA PEÑA (DNI N°35.293.813, Argentino, Soltero, Ama de Casa, domiciliado en Mz. 36 - Pc 10 - B° Golf Club, Resistencia, hijo de Antonio Peña y de Ramon Ortiz Funez, nacido en Rosario, el 17 de julio de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura.II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA...VI) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese.Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.". Resistencia, 27 de febrero de 2024.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:01/03 V:11/03/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARIANA VANESA GRAMAJO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28628268, nacido en LAS BREÑAS, el día: 10/03/1981, de 41 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ASENTAMIENTO ZAMPA - CALLE NICARAGUA Y PASAJE ANGEL BUSTOS DE RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GRAMAJO MARIANA VANESA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 3099/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 250/23 de fecha 15/12/2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a MARIANA VANESA GRAMAJO , como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en Resistencia, Chaco, en fecha 2/3/23, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en esta causa caratulada: "GRAMAJO MARIANA VANESA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 5544/2023-1". CON COSTAS. Fdo.: ADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 29 de Febrero del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:01/03 V:11/03/2024

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CABRERA, JUAN DAVID DNI. N° 35.687.040, que en la causa caratulada "**CABRERA JUAN DAVID S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 615/2021, se dictó Sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, (Chaco), 23 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO. RESUELVO:I)EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el 39 inc. b) de la Ley 850-J, Código de Faltas del Chaco. II) Notifíquese al ciudadano CABRERA, JUAN DAVID; DNI N° 35.687.040, con último domicilio conocido en Primer pasaje (detrás del Club Libertad) del Barrio San Pedro de Charata, por medio de edictos, librándose los recaudos pertinentes. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza - Dra. Gladys Cristina Breska, Abogada, Secretaria." Charata, Chaco, 23 de febrero de 2024.

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c

E:01/03 V:11/03/2024

----->*<-----

EDICTO: El DR. PABLO IVAN MALINA Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 2 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaria a cargo de la DRA. VERONICA I. MENDOZA, sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**KOLAKOVICH, JULIO ARIEL S/ CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N°: 1082/23. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedará firme y se notificará a las instituciones crediticias. El cheque extraviado es: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SERIE A N° 05315165 librado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000,00) con fecha de pago el día 09/12/2023 perteneciente a la cuenta corriente N° 000382-04, del Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Charata, cuyo titular de la cuenta es PISERA, DIEGO ANTONIO, CUIT/CUIL 20-14101305-0. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: MALINA PABLO IVAN, DNI: 30626366, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Villa Ángela, 27 de Dic de 2.023.-

Dra. Erica A. Slanao - Secretaria

R. N°:202.897

E:09/02 V:15/03/2024

----->*<-----

FE DE ERRATAS: Se deja constancia de que en la Edición N° 11.068 de fecha 06 de marzo de 2024, por un error involuntario al momento de la publicación del edicto solicitado por recibo N° 203.291, se consignó de manera incorrecta, **donde dice** "FERNANDEZ, MANUELA AIDA S/ SUCESIK AB-INTESTATO", **siendo lo correcto:** ""FERNANDEZ, MANUELA AIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO"".

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

OJEDA AGROPECUARIA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2024-4248-Ae // ID 30168, caratulado "**OJEDA AGROPECUARIA S.A. s/ Inscripción Modificación Estatuto Artículo N° 3 - Objeto Social y Artículo N° 4- Aumento de Capital**", se hace saber por un día que: conforme Acta de Directorio de fecha 14 de Diciembre de 2023 y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2023, y Escritura Pública N° 6 de fecha 26 de Febrero de 2024, por ante la escribana Autorizante Graciela Beatriz TEJERINA, Registro Notarial N° 47, los señores accionistas, Ariel Rubén Ojeda, de estado civil casado, con Julieta Mathé D.N.I. N°23.695.581, CUIT N° 27-23695581-3, de nacionalidad argentino, de profesión corredor de cereales, D.N.I. N°22.002.937, CUIT N°23-22002937-9, nacido en fecha 25/04/1972, con domicilio en calle French N°1879, ciudad de Resistencia, Chaco, el señor Augusto Ojeda Mathé, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N°44.331.764, CUIT N°20-44331764-4, nacido en fecha 16/07/2002, con domicilio en calle French N°1879, ciudad de Resistencia, Chaco, y el señor Diego Jesús Matías Ojeda, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, D.N.I. N°28.002.199, CUIT N°20-28002199-8, nacido en fecha 22/04/1980, con domicilio en calle Mendoza N°145, Piso 12, Departamento B, ciudad de Resistencia, Chaco, han decidido modificar, el Artículo 3° del Estatuto Social, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, compra, venta, permuta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo y acopio de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutales, legumbres, hortalizas, aromáticas, medicinales, condimentos, flores, etc. incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra en todas sus formas, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración

de productos agrícolas, lácteos y/o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. b) Comercialización y transporte: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, transporte, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad, así como la compra, venta, permuta, distribución, transporte, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. También podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos y/o subproductos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. c) Financieras e inmobiliarias; Mediante la participación accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas, la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en los ramos citados, explotación de, marcas y bienes análogos, constitución, extinción, transferencia o cesión de prendas, hipotecas cualquier otro derecho real, financiar la realización de toda clase de obras inmobiliarias y de construcción de edificios para lo cual podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia y/o de terceros toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y construir obras públicas y privadas y edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o cualquier otro que se dicte en el futuro, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas, y/o ampliaciones, como así también todo tipo de materiales para la construcción y/o materias primas para dicha industria y accesorios. En todos los casos con medios propios o de terceros, bancos y/o instituciones u organismos públicos o privados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Comerciales en el ámbito de la Comisión Nacional de Valores: Actuar como Agente de Negociación subcategoría AN RUCA, en los términos de la Ley 26.831, sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias de la Comisión Nacional de Valores (la normativa aplicable), y actuar bajo cualquier otra categoría de Agente conforme la regulación de la Comisión Nacional de Valores actuales y/o que se habiliten en el futuro. Asimismo, la sociedad podrá realizar las actividades complementarias en el ámbito del Mercado de Capitales que autorice la normativa aplicable y siempre respetando las incompatibilidades que correspondan al registro de la categoría de Agente supervisado por la Comisión Nacional de Valores y prevista en la normativa aplicable. La Sociedad está facultada para llevar adelante cualquier tipo de actividad conexa, accesoria y/o complementaria que sea conducente para desarrollar el objeto precedente. Para la consecución del mismo, la sociedad tiene plena, capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto y que se vinculen con su objeto social"; y el Artículo 4° de Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°: El capital social se establece en la suma de \$40.000.000,00 (Pesos Cuarenta Millones) representado por cuatrocientos mil (400.000) . acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$100,00) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de acuerdo a lo previsto en el artículo 234 de la Ley General de. Sociedades. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235.de la citada Ley". Integrándose el 100% del aumento, - Resistencia, Chaco, 07/03/2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

R. N°: 203.390

E:11/03/2024

>*<

PCS SAS

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el expediente N° E3-2023-12088-AE caratulado: "**PCS SAS s/ Inscripción de Cesión de Acciones e inscripción de Administradores**", se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 16/01/2023 y posterior Acta Ratificatoria de fecha 23/01/2023 se aprobó la cesión de las acciones del Sr. Ohse Julián David DNI 33.730.034 en favor de Bregi María Isabel DNI 10.985.153; y como consecuencia de la misma se produce una modificación de los artículos 7°, 8° y 9° del Contrato Constitutivo, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 7°: CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), divididos en TRESCIENTAS (300) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto TRESCIENTAS (300) por un valor nominal de PESOS TREINTA MIL, capital que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. Las acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. BREGI, María Isabel, suscribe 102 acciones por un valor de 10.200,00 lo que representa el 34%.- YAPPERT, Angélica Carolina suscribe 99 acciones por un valor de \$9.900,0010 que representa 33% y la Sra. LÓPEZ, María Eugenia, suscribe 99 acciones por un valor de \$9.900,00 lo que representa 33%.- Artículo 8°: CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase: Ordinarias, Nominativas, No endosables. Artículo 9°: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR; y a su vez tendrá la sociedad dos ADMINISTRADORES SUPLENTEs, quienes reemplazarán indistintamente al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por la Sra. Yappert Angélica Carolina, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 34.016.738, de estado civil soltera, profesión Comerciante, domiciliada en Av. 25 de mayo 969 de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado indistintamente por la Sra. López María Eugenia, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.878.517, de estado civil soltera, profesión

Comerciante, domiciliada en Vélez Sarsfield 1985, Barrio Judiciales de la ciudad de Resistencia; o la Sra. Bregi María Isabel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 10.985.153, de estado civil divorciada, profesión Comerciante, domiciliada en Yolanda Elizondo 1320 de la ciudad de Resistencia, presentes en este acto constitutivo; ejerciendo sus cargos en forma permanente, pudiendo ser revocados por disposición de los accionistas. ÓRGANO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión del accionista, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designado será la Sra. Yappert Angélica Carolina, con Documento Nacional de Identidad N° 34.016.738 domiciliada en Av. 25 de mayo 969 de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. - Resistencia, 10 de Agosto de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 203.396

E:11/03/2024

>*<

SIVERRI SAS

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas Y Registro Público de Comercio en Expte. Número E3-2024-3257-AE, caratulados: **SIVERRI SAS, S/Constitución de Sociedad**, se hace saber por un día, que por Instrumento Privado de fecha 19 de Enero de 2024, los Sres. ADRIAN DAVID SIVIERO, D.N.I N° 37.112.676 (CUIT N° 20-37112676-8) Argentino, licenciado en administración de empresas, nacido el 28 de octubre de 1.992 que manifiesta ser de estado civil casado domiciliado en Zelaya de González N° 535 Barrio Los Troncos, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco; INGRID NELLY PICON PONCE, D.N.I N° 16.368.492 (CUIT N° 27-16368492-1) Argentino, jubilada, nacido el 11 de enero de 1.963 casada, domiciliada en calle en Zelaya de González N° 535 Judicial, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por Acciones Simplificada, que se denominará "SIVERRI S.A.S", con sede social en Zelaya de González N° 535, de la ciudad de Resistencia Chaco. DURACIÓN: el término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la realización de todo tipo de actividad lícita a fin de apoyar el desarrollo de las siguientes actividades COMERCIAL: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, producción, importación y exportación de maquinarias, productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente en la industria gastronómica y alimenticia en general, así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta; SERVICIOS: Organización y participación de eventos relacionados con el objeto social, asesoría, capacitación, dictado de cursos de todo tipo vinculante con las actividades mencionadas, prestar servicios de recepción, administración y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, palletizado y despalletizado y procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retráctilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística. Administración, locación de toda clase de inmuebles. Representación de empresas multinacionales y/o nacionales para la distribución de sus productos en el país y en el exterior, asesoramiento técnico a empresas, comisiones, mandatos, gestiones y prestaciones de servicios complementarios y/o vinculados con las actividades prenombradas.- CAPITAL SOCIAL: se fija el capital social en la suma de pesos ochocientos mil (800.000), representado por (800) ochocientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un valor nominal de Pesos MIL (\$1.000,00) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas, se suscriben en la siguiente proporción: el Señor ADRIAN DAVID SIVIERO, suscribe cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000) que representan un 50% del capital social y con derecho a un (1) voto por acción, integrando el veinticinco por ciento (25%) en dinero de curso legal, la Señora INGRID NELLY PICON PONCE, suscribe cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000) que representan un 50% del capital social y con derecho a un (1) voto por acción, integrando el veinticinco por ciento (25%) en dinero de curso legal, comprometiéndose a integrar el saldo restante del 75% en un plazo no mayor a 2 años, conforme la ley. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: el cargo de Administrador Titular y Representante legal de la sociedad, será ocupado por el Señor ADRIAN DAVID SIVIERO, D.N.I N° 37.112.676 (CUIT N° 20-37112676-8) y como Administrador Suplente la Señora INGRID NELLY PICON PONCE, D.N.I N° 16.368.492 (CUIT N° 27-16368492-1). Quienes durarán en su mandato por el término de tres (3) ejercicios. Ambos manifiestan su expresa aceptación a los cargos citados. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio económico social cierra el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 06 de marzo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus - Interventora A/c

R. N°: 203.398

E:11/03/2024

HOLZ MADERAS S.A.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2023-60028-AE // ID 62008 caratulado "**HOLZ MADERAS S.A. s/ Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que: en acta de asamblea general ordinaria del 31/08/2023, convocada en acta de directorio de fecha 10/08/2023, la Sociedad HOLZ MADERA S.A., designó el siguiente Directorio: Director Titular-Presidente: Daniel Alejandro Scherf, argentino, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, D.N.I. N° 27.471.019, CUIT 20-27471019-6, domiciliado en Juan B. Justo 959, Resistencia, Chaco; Director Suplente: René Martín Scherf, argentino, estado civil soltero, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 29.220.802, CUIT 20-29220802-3 con domicilio Juan B. Justo 959, Resistencia, Provincia de Chaco. Ambos con domicilio especial en Av. Alvear 243, de Resistencia, Chaco; quienes durarán en sus cargos por el lapso de tres años. Resistencia, Chaco, 07 de Marzo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

R. N°: 203.407

E:11/03/2024

—>*<—

HOLZ MADERAS S.A.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte.: E3-2021-4455-E ID 4455 caratulado "**HOLZ MADERAS S.A. s/ Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que: en acta de asamblea general ordinaria del 31/08/2020, convocada en acta de directorio de fecha 07/08/2020, la Sociedad Holz Madera S.A., designó el siguiente Directorio: Director Titular-Presidente: Daniel Alejandro Scherf, argentino, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, D.N.I. N° 27.471.019, CUIT 20-27471019-6, domiciliado en Juan B. Justo 959, Resistencia, Chaco; Director Suplente: René Martín Scherf, argentino, estado civil soltero, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 29.220.802, CUIT 2029220802-3, con domicilio Juan B. Justo 959, Resistencia, Provincia de Chaco. Ambos con domicilio especial en Av. Alvear 243, de Resistencia, Chaco; quienes durarán en sus cargos por el lapso de tres años. Resistencia, Chaco, 06 de Marzo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

R. N°: 203.408

E:11/03/2024

—>*<—

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR CERVANTES*San Bernardo - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Acorde con los Estatutos sociales que prescriben en su artículo 23 la forma de realización de las Asambleas, la Comisión Directiva resolvió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social de la Asociación el día 30 de Marzo del año 2024 a las diez horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2023;
3. Fijación de la Cuota Societaria.
4. Alta y baja de asociados

NOTA: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) Hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto

Patricia Graciela Ortega
Secretaria

Yanina Faria González
Presidente

R. N°: 203.392

E:11/03/2024

—>*<—

CONSORCIO CAMINERO N° 98 EL ÑANDUBAY OESTE*Santa Sylvina - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo del año 2024, a las 20,30 horas en la sede social del Consorcio Caminero N° 98 "El Ñandubay Oeste", en Colonia El Ñandubay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Explicación a cargo del presidente de los motivos de la realización de la Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales.

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas Complementarias, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor, todos correspondientes al ejercicio vencido al 31/07/2023.
4. Informe de los movimientos mensuales posteriores al último cierre de ejercicio económico hasta la fecha.
5. Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
6. Renovación de las siguientes autoridades por el plazo de 2 (dos) años, periodo 01/08/2023 al 31/07/2025, en los cargos de: PRESIDENTE: D'Aosta, Gustavo Alfredo; SECRETARIO: Fecrebend, Raúl Alberto; VOCAL SUPLENTE TERCERO: Jaimes, Héctor Rene; VOCAL SUPLENTE CUARTO: Cesar, Roberto Atilio; REVISOR DE CUENTAS TITULAR PRIMERO: Maciel, Rafael Eliseo; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE SEGUNDO: Rodríguez, Máximo; todos por terminación del mandato;
7. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria;
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas;
9. Baja y alta de asociados. Cambio de categoría societaria;
10. Fijación de la cuota societaria;

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

Raúl Alberto Fecrebend
Secretario

Gustavo Alfredo D'aosta
Presidente

R. N°: 203.393

E:11/03/2024

————— >*< —————

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DEL SEÑOR
Corzuela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la IGLESIA PENTECOSTAL DEL SEÑOR, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 31 de marzo del corriente año en nuestro local de cultos, ubicado en French N° 148 de la localidad de Corzuela a las 9:00 hs. Para tratar el siguiente: -

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria y los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo (Método directo), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Revisor de cuentas del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023.
3. Elección de miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Gabriel Gongora
Secretario

Tranquilino Muñeiro Montenegro
Presidente

R. N°: 203.395

E:11/03/2024

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CLUB ATLÉTICO VILLA SAN MARTIN
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales y por resolución del Consejo Directivo, tenemos el agrado de informar a Uds. que el día 25 de Marzo de 2024 a partir de las 20.00 horas, en el domicilio de calle Saavedra N° 135, Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar los puntos del Orden del Día que se detallan a continuación. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido el quórum estipulado en el Estatuto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Explicación de la tardía convocatoria.
3. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
4. Ratificación del tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances, e informes de los Revisores de Cuentas, de los Ejercicios cerrados al 31/05/2022 y 31/05/2023.
5. Elección total de la Comisión Directiva, por aplicación del Artículo 16° del Estatuto en vigencia.

Raul E. Bonnet
Secretario

Ing. Ricardo M. Siri
Presidente

R. N°: 203.401

E:11/03/2024

CONSORCIO CAMINERO N° 90 - PARAJE EL ASUSTADO*General Güemes - Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 90 CONVOCA a los señores asociados A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la sede social ubicada en Paraje El Asustado en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 27 de MARZO de 2024 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico N° 11 cerrado el 31/12/2023.
3. Tratamiento de condonación de deuda a Asociación de Consorcios Camineros de la Provincia del Chaco.
4. Informe de los movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o estado de cuentas al 31/12/2023.
5. Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
6. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: a.1) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años, (período 01/01/2024 al 31/12/2025) por terminación de mandato, en los cargos de: vicepresidente, tesorero, vocal titular 1°, vocal titular 2° y vocal suplente 4°. b.1) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, (período 01/01/2024 al 31/12/2025) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor Titular 1° y Revisor Suplente 1°.
7. Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3°.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Bajas y altas de socios. Cambios de categoría societaria.
10. Fijación de la cuota social.
11. Palabras finales a cargo del presidente.

Art.28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley n° 666-k, su reglamentación y el presente estatuto.

Isidro Escobar*Secretario***R. N°: 203.411****E:11/03/2024**

— >*< —

CLUB DE BOCHAS PAYKIN**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club de Bochas Paykin, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 6 de abril del corriente año a partir de las 19 horas en su sede social de Av. Sarmiento N° 1145 de la ciudad de Resistencia Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designar a dos socios que junto al Presidente y Secretario refrenden el acta de la Asamblea

Segundo: Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

Tercero: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sobre el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto: Designar a dos miembros de la Comisión Directiva para gestionar, cobrar y rendir cuenta documentada de los fondos que pueda percibir el Club, además de toda otra gestión relacionada con la actividad del Club.

Quinto: Destino que se le dará a los fondos existentes y los que pueda percibir el Club durante el ejercicio que comienza.

Artículo XXIV del Estatuto Social del Club de Bochas Paykin. Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido a la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Alberto Luis Roman*Presidente***R. N° 203.379****E:11/03/2023**

— >*< —

CONSORCIO CAMINERO N° 1 - GENERAL CAPDEVILA*General Capdevila - Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE NORMALIZACIÓN**

Dando cumplimiento a la Ley N° 666-K, Decreto Reglamentario 709/91, Estatuto Social y demás normas complementarias; el INTERVENTOR del Consorcio Caminero N° 1 - General Capdevila CONVOCA a los señores Socios a participar de la Asamblea de Normalización, a llevarse a cabo el día sábado 23 de marzo del año 2024, a las 09:00 hs. en su sede social sito en Planta Urbana de la localidad de General Capdevila - Chaco;

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (02) Asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea de Normalización junto al Interventor.
- 2- Informe del interventor, sobre los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales establecidos.
- 3- informe de Interventor, sobre los motivos que derivaron y se verificaron durante el proceso de Intervención.
- 4- Informe y Consideración de los movimientos de la masa societaria histórica:
 - 4.1- Situación de socios históricos
 - 4.2- Cambio de Categoría de Socios históricos
 - 4.3- Baja de socios históricos
 - 4.4- Padrón depurado de socios históricos
 - 4.5- Consideración sobre deudas históricas de cuota social.
- 5- Lectura, Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor Contable, correspondiente a los:
 - 5.1-Ejercicio Económico N° 23 comprendido entre el 01/08/2013 y el 31/07/2014.
 - 5.2-Ejercicio Económico N° 24 comprendido entre el 01/08/2014 y el 31/07/2015.-
 - 5.3- Ejercicio Económico N° 25 comprendido entre el 01/08/2015 y el 31/07/2016.-
 - 5.4-Ejercicio Económico N° 26 comprendido entre el 01/08/2016 y el 31/07/2017.-
 - 5.5-Ejercicio Económico N° 27 comprendido entre el 01/08/2017 y el 31/07/2018.
 - 5.6- Ejercicio Económico N° 28 comprendido entre el 01/08/2018 y el 31/07/2019.-
 - 5.7- Ejercicio Económico N° 29 comprendido entre el 01/08/2019 y el 31/07/2020.-
 - 5.8-Ejercicio Económico N° 30 comprendido entre el 01/08/2020 y el 31/07/2021.-
 - 5.9-Ejercicio Económico N° 31 comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/07/2022.-
 - 5.10-Ejercicio Económico N° 32 comprendido entre el 01/08/2022 y el 31/07/2023.-
- 6- informe de los Movimientos de Fondos Mensuales Consolidados de los meses posteriores al cierre del Ejercicio Económico N° 32 cerrado al día 31/07/2023.
- 7- Informe sobre Excepción al Artículo 10 de la Ley N° 666-K -Inclusión de nuevos socios-:
 - 7.1- Alta de nuevos socios, en las diferentes categorías y habilitación para votar e integrar órganos de gobierno y fiscalización.
 - 7.2- Padrón depurado de socios.
- 8- Designación de tres (03) asambleístas para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 9- Elección, por voto secreto, de miembros para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas:
 - 9.1-Por el término de un (01) año, periodo 01/08/2023 al 31/07/2024, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°.
 - 9.2-Por el término dos (02) años, periodo 01/08/2023 al 31/07/2025, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Titular 1°, Vocal Suplente 3° y Vocal Suplente 4°.
 - 9.3-Por el término de un (01) año, periodo 01/08/2023 al 31/07/2024, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
 - 9.4- Por el termino de dos (02) años, periodo 01/08/2023 al 31/07/2025, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- 10- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria por el término de un (01) año, período 01/08/2023 a 31/07/2024, para ocupar el cargo de Vocal Titular 3°.
- 11- Fijación de la Cuota Social de ingreso y mensual para todas las categorías de Socios. --
- 12- Proclamación de las Autoridades Electas y aceptación de cargos. -
- 13- Palabras finales a cargo del Interventor.

Ing. Carlos M. Goicochea

Interventor

R. N° 203.380

E:11/03/2023

>*<

"ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ZONA SUR"
CONVOCATORIA ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23/03/2024, a las 10 hs, en su sede social cito en Mz. 50 Pc 3 Barrio 60 Viviendas-Resistencia-Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
- 2) Explicación del tratamiento extemporáneo del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio de 2022 y del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio de 2023.
- 3) Lectura, consideración, y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022 y al ejercicio económico cerrado 30 de junio de 2023 y lectura de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios;
- 4) Consideración de bajas y altas de socios;
- 5) Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;
- 6) Tratamiento del incremento de las cuotas societarias.

Juan Ramon Miranda
Presidente

R. N° 203.386**E:11/03/2023**

————— >*< —————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts.14 y 24 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente

R. N° 203.387**E:11/03 V:20/03/2023**

————— >*< —————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 09.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un Director Titular y de un Directo Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente

R. N° 203.388**E:11/03 V:20/03/2023**

————— >*< —————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de abril de 2.024 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados, Memoria, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.

- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.
- 6) Designación de Auditoría Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2.024.
- 7) Ratificación de lo actuado por Directorio por la realización de un aporte irrevocable de capital a la sociedad **ACTIVOS DIGITALES S** de Pesos Doscientos Millones (\$ 200.000.000,00).

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente

R. N° 203.389

E:11/03 V:20/03/2023

>*<
**COLEGIO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los matriculados del Colegio de Profesionales de Ciencias Criminalística y Criminología de la Provincia del Chaco, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 11 de abril del año 2024 a las 17 hs. en la sede del Colegio de Cs. Criminalística y Criminología de la Provincia del Chaco sito en calle Pellegrini 298 - 1 piso oficina A, a los efectos de tratar los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación del presidente, secretario y dos asambleístas para rubricar el acta;
- 2°) Motivos de la demora del llamado asamblea;
- 3°) Lectura del acta de la asamblea anterior;
- 4°) Lectura y consideración de la memoria que reseña la actividad institucional desde 1° de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023;
- 5°) Lectura y consideración del estado contable correspondiente al ejercicio económico N° 33 iniciado 1° de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023, como así también el informe de la comisión revisora de cuenta;
- 6°) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: **COMISION DIRECTIVA:** un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario General; un (1) Secretario de Actas; un (1) Secretario Gremial; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero; Cuatro Vocales Titulares (I, II, III y IV); Tres Vocales Suplentes (I, II y III). **COMISION REVISORA DE CUENTAS:** un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente. **TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA;** Tres Miembros Titulares (I, II y III) y Tres Miembros Suplentes (I, II y III). Relacionado con el acto eleccionario (Art. 17°, 18°, 19°, 20° y 21° de la Ley 3531), se informa que las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva (Art. 13 del Estatuto de la Entidad) hasta el día 26 de marzo del corriente año inclusive en la sede del Colegio sito en calle Pellegrini N° 298 - 1° Piso - Oficina "A" de esta ciudad de 8:00hs. a 11:00hs.. La Lista debe ser presentada por su Apoderado, consignándose nombre, apellido, dirección y número telefónico del mismo; la Lista debe poseer nombre a los fines de su individualización, consignándose a su vez, nombre y apellido completo de los veintidós (22) candidatos a cubrir los distintos cargos, acompañando veintidós (22) avales donde cada candidato manifieste su conformidad en integrarla, especificando el cargo que desempeñará. Deberán además, presentar un modelo de lista a sufragar, como recaudo para el caso que se presenten dos o más listas. Recordemos que el Art. 18 de la Ley 649 C establece que "...Para poder ser electo en cualquiera de los cargos de la Comisión Directiva, deberá acreditarse una antigüedad de un año como Socio Activo, tener las cuotas al día y carecer de sanciones disciplinarias...". Estas condiciones son extensivas a la Comisión Revisora de Cuentas y Miembros del Tribunal de Ética y Disciplina tanto titulares, como suplentes. La Asamblea funcionará con el 51% de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para su iniciación sin conseguir quórum, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados. (Art. 15° Ley 649-C);
- 7°) Tratamiento sobre la actualización del canon trimestral correspondientes a los matriculados en actividad liberal y para aquellos que han optado por el mantenimiento de matrícula, consideraciones y fundamentaciones generales;
- 8°) Tratamiento sobre el costo de la matriculación y modalidad de pago, consideraciones y fundamentaciones generales.

María Soledad Herrera
Tesorera

R. N° 203.378

E:11/03/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS ADMINISTRACIÓN

Provincia Del Chaco

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2024 Adquisición de combustible nafta

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

Objeto: Adquisición de cinco mil trescientos cincuenta (5350) litros de combustible nafta tipo Infina o V-Power.

Fecha y lugar de Apertura: 18/03/2024, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 18/03/2024, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso -Resistencia, Chaco-.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones con 00/100 (\$ 7.000.000,00).

Valor del pliego: Pesos siete mil con 00/100 (\$ 7.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Carlos Alberto Cuenca

Dpto. Compras

s/c

E:11/03/2024

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/24 - EXPEDIENTE N° 13/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES SANITARIOS.

DESTINO: DPTOS. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA DE APERTURA: 26/03/2024

HORA: 11:00 HS

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

5) MONTO ESTIMADO: \$ 28.300.000,00 (Pesos veintiocho mil trescientos)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/24 - EXPEDIENTE N° 22/24

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE EN RESISTENCIA

DESTINO: OFICINA CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

FECHA DE APERTURA: 03/04/2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 55.200.000,00 (Pesos veintín millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/24 - EXPEDIENTE N° 11/24

OBJETO: adquisicion de articulos de CONSTRUCCION EN SECO

DESTINO: STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO

FECHA DE APERTURA: 25 de MARZO de 2024

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

- 3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.
6) MONTO ESTIMADO: \$ 6.100.000,00 (Pesos seis millones cien mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/24 - EXPEDIENTE N° 14/24

OBJETO: adquisicion de articulos de PINTURERIA
DESTINO: STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO
FECHA DE APERTURA: 25 de MARZO de 2024
HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322
3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.
6) MONTO ESTIMADO: \$ 34.000.000,00 (Pesos treinta y cuatro millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 103/24 - EXPEDIENTE N° 29/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 300 COMPUTADORAS, 450 MONITORES Y 250 LICENCIAS.-
DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-
FECHA DE APERTURA: 04 de abril de 2024
HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322
3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.
6) MONTO ESTIMADO: \$ 215.600.000,00 (Pesos doscientos quince millones seiscientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/24 - EXPEDIENTE N° 09/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE HERERRIA
DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES
FECHA DE APERTURA: 26 de marzo de 2024
HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322
3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.
6) MONTO ESTIMADO: \$ 23.200.000,00 (Pesos vientes millones doscientos mil).

María Alejandra Maldonado - Dto. De Compras y Suministros

s/c

E:08/03 V:18/03/2024

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 51/2024

OBJETO: SERVICIO DE INSTALACION Y MONITOREO SATELITAL DE EQUIPOS MOVILES MAS INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 67.929.400,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web. <http://www.vialidadchaco.comarilicitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 27/03/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)

Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:06/03 V:11/03/2024

